

NIIF 16

TRASCENDENTAL CAMBIO EN LA NORMATIVA CONTABLE DE ARRENDAMIENTOS

Ponentes:

Sr. D. Juan Carmona Lozano
Director
PwC Consultoría de Negocio

Sr. D. Carlos Sobrino Hernández
Socio
PwC Capital Markets and Accounting Advisory Services

Sr. D. Juan Manuel Pérez Iglesias
Subdirector General de Normalización y Técnica Contable
INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS (ICAC)

Sra. Dña. Marta Soto Bodi
Directora de Políticas Contables y Filiales Digital
TELEFÓNICA

Sra. Dña. Laura Alonso Casillas
Gerente de Políticas Contables
TELEFÓNICA

La nueva norma afectará de manera significativa a los estados financieros y los indicadores clave así como a la operativa, pudiendo implicar nuevos sistemas y controles internos que permitan capturar la información necesaria para su contabilización y desglose.

RAZONES PARA ASISTIR A ESTA CONFERENCIA

La nueva normativa NIIF 16 supone la obligación de reconocer la mayor parte de los arrendamientos en el balance. Elimina la distinción entre arrendamientos operativos y financieros y requiere a las compañías el reconocimiento de un activo (por el derecho a usar el elemento arrendado) y de un pasivo financiero (por el pago de las rentas correspondientes) para casi todos los contratos de arrendamiento.

De esta forma, NIIF 16 cambia la foto del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de flujos de efectivo y, con ello, modifica los indicadores clave asociados a los conceptos anteriores (EBITDA, deuda,...). **En compañías donde los arrendamientos operativos tengan un peso importante, la nueva norma puede implicar una diferencia significativa en los valores de estos indicadores.**

Además, la adaptación a la nueva normativa tiene un fuerte impacto operativo, tanto en el momento de su adopción (necesidad de recuperar todos los contratos vigentes, de implantar sistemas que cubran los requerimientos de gestión, de reevaluar la estrategia de compra-arrendamiento,...) como en la futura gestión de los arrendamientos (cambio en los procesos de contratación, revisión periódica de juicios significativos,...).

Esta normativa sustituye a la actual NIC17, siendo de aplicación a partir del 1 de enero de 2019, si bien ofrece posibilidades de anticiparla y distintas modalidades de retroactividad, a efectos de comparabilidad con ejercicios anteriores.

Es el momento de evaluar la magnitud del impacto que supondrá en su negocio ya que:

Con la nueva normativa los arrendamientos operativos entrarán dentro del balance, eliminándose la diferencia entre arrendamientos operativos y financieros.

Afecta significativamente a los estados financieros y los indicadores clave.

Tendrá importantes impactos de negocio y obligará a la revisión contractual de los contratos en vigor a la luz de su contabilización.

Afectará de manera significativa a la operativa, pudiendo implicar nuevos sistemas y controles internos que permitan capturar la información necesaria para su contabilización y desglose.

¿Está su empresa preparada para el cambio?

Todas las respuestas el próximo **28 de septiembre** en el Club Financiero Génova de Madrid.

PROGRAMA

09:30 Inscripción y entrega de la documentación.

Moderador de la jornada:

Sr. D. Juan Carmona Lozano

Director

PwC Consultoría de Negocio

09:45 **Impacto de la NIIF 16.**

- Reformas que introduce la nueva norma.
- Impacto de la normativa en la operativa y sistemas de negocio.

Sr. D. Carlos Sobrino Hernández

Socio

PwC Capital Markets and Accounting Advisory Services

Sr. D. Juan Carmona Lozano

Director

PwC Consultoría de Negocio

11:00 Café.

11:30 **Visión del regulador para la normativa española.**

- Principales diferencias entre la regulación del PGC y la IFRS 16.
- Posibles decisiones a adoptar respecto a la incorporación de los nuevos criterios internacionales.
- Cambios a introducir en el PGC.
- Aspectos relacionados con la transición.

Sr. D. Juan Manuel Pérez Iglesias

Subdirector General de Normalización y Técnica Contable

INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS (ICAC)

12:30 **Caso práctico TELEFÓNICA.**

IFRS 16: aspectos prácticos a considerar en la nueva norma contable de arrendamientos.

- Clasificación de los derechos de decisión.
- Pasivo por arrendamientos.
- Activo por derecho de uso.
- Valoración de los arrendamientos financieros.
- Contabilidad del arrendador.
- Entrada en vigor.

Sra. Dña. Marta Soto Bodi

Directora de Políticas Contables y Filiales Digital

TELEFÓNICA

Sra. Dña. Laura Alonso Casillas

Gerente de Políticas Contables

TELEFÓNICA

Dirigido a:

Directores Contables.

Directores Financieros.

Directores Generales.

Asesores Fiscales.

Directores de Operaciones.

Analistas de inversiones.

Asesores Jurídicos.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de **400 €** más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

FORMAS DE INSCRIPCIÓN

www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es

CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

CLUB FINANCIERO GÉNOVA: C/ Marqués de la Ensenada, 14. Centro Colón - 28004 Madrid - Tel.: 91 310 49 00. Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642**.

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información . Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

NIIF 16

Trascendental cambio en el tratamiento contable de los activos y pasivos de arrendamiento en las empresas.

Madrid, 28 de septiembre de 2017 – Club Financiero Génova

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:..... Nombre:.....
Cargo:..... Dpto.:.....
Empresa:..... Actividad.....
Dirección:.....
C.P.:..... Población..... Tel.:.....
Móvil:..... Fax:..... Director de formación..... Director RRHH.....
e-mail:..... C.I.F.:.....
Factura a la att. de:..... N° de empleados.....

Ruego me reserven plaza.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

CÓDIGO 17026